



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 746 -2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2523980

San Marcos, 4 de junio de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 828-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 7 de abril de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** con CUI Nº 2322468.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 22 de agosto del 2017, se suscribe la **Resolución de Gerencia Nº 139-2017-MDSM/GM**, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468, por un monto total de inversión de **S/. 334,502.59 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Dos con 59/100 Soles)**.

Que, con fecha 11 de octubre del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **AJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 034-2017-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2017, se firma el contrato de ejecución de obra de la **AJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 034-2017-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Ing. Samuel Carlos Reyna Marcos, identificado con DNI Nº 31662440 y de otra parte el **CONSORCIO RANCAS**, representado por su Representante Común, el Sr. Mercedes Gladys Choque Sigueñas identificado con DNI Nº 31653279, por un monto de ejecución de **S/ 286,902.59 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Dos con 59/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 18 de octubre del 2017, se firma el contrato del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Ing. Samuel Carlos Reyna Marcos, identificado con DNI Nº 31662440 y de otra parte el Ing. SONIA DORIS FIGUEROA ANTUNEZ, identificado con DNI Nº 31678348, por un monto de **S/ 22,100.00 (Veintidós Mil Cien con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 22 de enero de 2018, se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 746 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 118-2018-MDSM/GM**, de fecha 13 de febrero del 2018, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2322468, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: Ing. HOLGUERITA ROBLES
MIEMBRO	: Ing. REYNALDO RAMIREZ MEJIA
MIEMBRO	: Ing. YURI ROGER OSORIO ESPINOZA
MIEMBRO	: Ing. GABRIEL RICHARD SOLIS JIMENEZ
MEMBRO	: Ing. SONIA DORIS FIGUEROA ANTUNEZ

Que, con fecha 26 de febrero del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, con fecha 22 de junio del 2018, se suscribe la **Resolución de Gerencia Municipal Nº 267-2018-MDSM/GM**, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 291,563.74 (Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Sesenta y Tres con 74/100 Soles)** y con un saldo a favor del contratista incluido IGV, por la suma de **S/ 4,661.15 (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un Mil con 15/100 Soles)**, por concepto de saldo por reajuste de precios.

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM Nº1185-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 42 inversiones, que entre ellas con numeral 37 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM Nº1333-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorandum que aprueba la variación del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468, en el formato 8 sección "C".

Que, con fecha 17 de marzo del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº001353-2025**, al consultor por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 10,000.00, con un plazo de 30 días calendario.

Que, con fecha 18 de marzo de 2025, mediante **CARTA Nº001-2025/IDL/CONSULTOR/LTF** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468.

Que, con fecha 13 de marzo del 2025, mediante **INFORME Nº551-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, presenta a la gerencia de desarrollo Urbano y Rural con Asunto: solicito el préstamo de las valorizaciones de obra y supervisión, de un cuadro de 4 proyecto entre ellas en el numeral Nº 3 se encuentra en proyecto : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468.

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, mediante **INFORME Nº01084-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ**, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, da respuesta al **INFORME Nº551-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, donde en el análisis: se comunica que después de en los archivos de la Sub Gerencia de Inversión Pública, no se obtuvo resultado de dichas valorizaciones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 746 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **CARTA N°898-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** con fecha 21 de marzo del 2025, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2322468. Así mismo se indica que luego de la búsqueda exhaustiva de la Municipalidad Distrital de San Marcos no se encontró mayor información referente al Proyecto, por lo que la Sub gerencia de liquidación de obras recomienda al consultor tomar las medidas respectivas para elaborar el expediente de liquidación de proyecto conforme y acorde al procedimiento de la directiva establecida.

Que, con fecha 18 de marzo del 2025, mediante **INFORME N°587-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, presenta a la gerencia de desarrollo Urbano y Rural con Asunto: solicito el préstamo de los expedientes técnicos, Expediente adicional, de un cuadro de 4 proyecto entre ellas en el numeral N° 3 se encuentra en proyecto : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2322468.

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, mediante **INFORME N°976-2025-MDSM/GDUR/SGEPIPI/AARS**, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, da respuesta al **INFORME N°587-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, donde en el análisis: informa que luego de realizar la búsqueda en el acervo documentario de esta Sub Gerencia, no se ha logrado ubicar los expedientes técnicos mencionados líneas arriba.

Que, con fecha 28 de marzo del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2322468.

Que, con fecha 01 de abril del 2025, mediante **CARTA N°002-2025/IDLY/CONSULTOR/LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2322468, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 03 de abril del 2025, mediante **CARTA N°1000-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2322468, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 03 de abril del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2322468, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 03 de abril del 2025 mediante **CARTA N°025-2024-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2322468.

Que, con fecha 7 de abril de 2025, mediante **INFORME N° 828-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N° 2322468, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. León Yanac Iván David; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 746 -2025-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 333,463.74 (Trescientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 74/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000000202	G	10419398336	MENACHO BUENO YANINA YANETH	2370-CSC	28/08/2017	2.6.8.1.2.1	S/ 12,675.00
0000000202	G	10419398336	MENACHO BUENO YANINA YANETH	2371-CSC	28/08/2017	2.6.8.1.2.1	S/ 325.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 13,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000004328	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	3365-CSC	14/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 4,475.34
0000004328	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	3366-CSC	14/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 28,690.26
0000004328	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	3367-CSC	14/12/2017	2.6.2.3.5.2	S/ 78,717.99
0000000037	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	006-CSC	25/01/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 6,298.79
0000000037	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	007-CSC	25/01/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 151,170.88
00000000309	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	680-CSC	10/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 16,847.36
00000000309	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	681-CSC	10/04/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 701.97
0000004591	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	4552-CSC	26/10/2018	2.6.2.3.5.6	S/ 4,474.70
0000004591	G	20602560211	CONSORCIO RANCAS	4553-CSC	26/10/2018	2.6.2.3.5.6	S/ 186.45
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 291,563.74

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000000024	G	10316783487	FIGUEROA ANTUNEZ SONIA DORIS	126-CSC	21/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 6,895.20
0000000340	G	10316783487	FIGUEROA ANTUNEZ SONIA DORIS	253-CSC	09/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 9,704.55
0000000341	G	10316783487	FIGUEROA ANTUNEZ SONIA DORIS	333-CSC	14/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 1,080.25
0000000606	G	10316783487	FIGUEROA ANTUNEZ SONIA DORIS	566-CSC	03/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,210.00
0000003561	G	10316783487	FIGUEROA ANTUNEZ SONIA DORIS	3632-CSC	25/09/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,210.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 22,100.00

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000004335	G	10733472192	GUERRA SALAZAR BERTILLA MIRTHA	3696A-CSC	22/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 1,500.00
0000004338	G	10407817961	RIVERA FLORES MIRIAM GIOVANNA	3684-CSC	21/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 3,500.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 746 -2025-MDSM/GDUR/G

0000004339	G	10470605591	FERNANDEZ BERNECHE DILMA ASUCENA	3694-GSC	22/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 1,800.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 6,800.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2322468, asciende a la suma de **S/. 343,463.74 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 74/100 Soles)**. Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	CONCEPTO	MONTO
1	CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 13,000.00
2	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 291,563.74
3	CONTRA DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 22,100.00
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 6,800.00
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	S/ 10,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 343,463.74

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2322468, por el monto final del proyecto de **S/. 343,463.74 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 74/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 746 -2025-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2322468, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA Nº 002-2025/IDLY/CONSULTOR/LTF, de fecha 1 de abril de 2025; CARTA Nº 025-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 3 de abril de 2025; INFORME Nº 828-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 7 de abril de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR MANCOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2322468, siendo su costo final S/ 343,463.74 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 74/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato Nº 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 13,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 291,563.74
03	SUPERVISIÓN	S/ 22,100.00
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 6,800.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 10,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 343,463.74

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp: 2523980

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. MICHAEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I. Nº 106209

Municipalidad Distrital de San Marcos

